



Sesión: 50  
Fecha: 04-08-2020  
Hora: 16:30

## Proyecto de Resolución N° 1238

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que exima a las organizaciones, emprendedores, pequeñas y medianas empresas del sector turístico en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, del pago de las concesiones marítimas y patentes comerciales hasta 2022.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Sandra Amar Mancilla**
- 2 **Nino Baltolu Rasera**
- 3 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 4 **Andrés Celis Montt**
- 5 **Sergio Gahona Salazar**
- 6 **Raúl Saldívar Auger**
- 7 **Renzo Trisotti Martínez**



### Adherentes:

1



**Proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados solicita al Gobierno apoyo financiero y material para el sector turístico nacional y en especial, en Magallanes, a raíz del difícil periodo generado por el COVID-19.**

**Vistos:**

1. Lo dispuesto en el artículo 52, N°1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en los artículos 1 número 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Considerando:**

Que, en Chile, el turismo ha sido de manera transversal una fuente de ingresos y movilidad social, lo que ha permitido de forma activa el fomento de la vida en diversas zonas del país, el cuidado del medio ambiente y la superación económica de las personas.

Así las cosas, la ley N°20.423 que crea una nueva institucionalidad para el desarrollo del turismo, dependiente de un Consejo de Ministros y de la Subsecretaría de Turismo, establece que el turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo del país, siendo prioritaria dentro de las políticas de Estado, estableciendo programas encaminados a fortalecer las organizaciones empresariales, especialmente las de menor tamaño.

El problema que suscita hoy, con motivo del COVID-19, es la nula tasa de turistas y la incertidumbre sobre la duración de esta crisis, que han hecho evidentes las inquietudes del sector turístico, quedando de manifiesto que es uno de los gremios más afectados, tanto económica como materialmente en su giro.

Tal como se han implementado medidas paliativas al COVID-19 para distintos sectores de nuestra sociedad, es menester velar por este gremio, entregando todas las herramientas económicas y materiales necesarias para que, puedan sobrellevar esta crisis de la mejor forma posible.

Razón de aquello es que vengo en solicitar a S.E, el presidente de la República que exima a las organizaciones, emprendedores, pequeñas y medianas empresas del sector



turístico ubicadas en la región de Magallanes, del pago de las concesiones marítimas desde el año 2020 hasta el 2022, entendiendo la gravedad de la crisis que vivimos.

Hoy la sociedad atraviesa una de las etapas más difíciles vista en años, y es deber de nosotros velar por un Chile mas justo, con más oportunidades y herramientas para cumplir cada una de las metas que tenemos como sociedad y así poder sortear esta nueva prueba.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, N°1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los artículos 1° número 13 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

Los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados solicita:

1. Solicita a S.E, el Presidente de la República para que, en conjunto a los ministerios pertinentes, presenten un mensaje presidencial ante esta Cámara que exima a las organizaciones, emprendedores, pequeñas y medianas empresas del sector turístico en la región de Magallanes, del pago de las concesiones marítimas desde el año 2020 hasta el 2022, patentes comerciales y cualquier otra exención que vuestra Excelencia estime en derecho pertinente, para así brindar las herramientas necesarias a este gremio y puedan enfrentar a la crisis económica y laboral que viven a raíz del COVID-19, en condiciones dignas y suficientes.



**Sandra Amar Mancilla**  
**Diputada**



*J. Amar M.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SANDRA AMAR M.

*R. Saldivar A.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SALDIVAR A.

*A. Celis M.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

*N. Baltolu R.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NINO BALTOLU R.

*S. Bobadilla M.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

*S. Gahona S.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO GAHONA S.

*R. Trisotti M.*  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

---

